

17

**ACUERDO N° 009
(MARZO 01 DE 2.004)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA ALCALDESA MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA REFORMA ADMINISTRATIVA”.

El Concejo Municipal de Bello, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Constitución Política en su artículo 313 y Ley 136/1.994.

ACUERDA

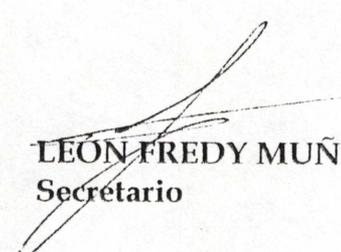
ARTICULO PRIMERO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para establecer una Reforma Administrativa orientada a la reestructuración de las dependencias y distribución de funciones y cargas laborales.

ARTICULO SEGUNDO: Facultase a la Alcaldesa Municipal para realizar esta reforma hasta el 31 de diciembre de 2.004

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello el día 01 del mes de marzo de 2.004.


NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

R/ Alex Agudelo
Marzo 2-2004

166



POST SCRITUM: El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello deja constancia en el presente Acuerdo que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy 01 de marzo de 2.004.

LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario